CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
18 FEB. 2026
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
RECIBIDO

Iztacalco
CASA DE LA SAL Y DE LOS GRANDES ESPECTÁCULOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD CIUDADANA

Iztacalco, Ciudad de México a 16 de febrero de 2026
Oficio No. DGGySC/310/2026

ADÁN YAEL SAAVEDRA GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
P R E S E N T E

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
16 FEB. 2026
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES
RECIBIDO

En atención a su escrito **AIZT/DDyFE/083/2026** con fecha de recepción 16 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización para el uso de la **Explanada de esta Alcaldía Iztacalco**, para la **instalación de un módulo informativo y promocional de NISSAN "GRUPO ANDRADE",** colocando una Carpa 4 X 3, stand de 60 cm. x 40 cm. 3 banners, 2 Auto exhibición con modelo y placas de demostración, los días 20 y 27 de febrero de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 6, 20 fracción X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7F; **le comunico que este Órgano Político Administrativo AUTORIZA, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco**, para la **instalación de un módulo informativo y promocional de NISSAN "GRUPO ANDRADE", colocando una Carpa 4 X 3, stand de 60 cm. x 40 cm. 3 banners, 2 Auto exhibición con modelo y placas de demostración, los días 6 y 13 de marzo de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.**

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

18 FEB 2026 14.44

A T E N T A M E N T E

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
18 FEB. 2026
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VIA PÚBLICA

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	YVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	
Elaboró	FRANCISCO RAFAEL JUÁREZ GAONA	Personal Administrativo	

C.c.p.- MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaria Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco.pc@gmail.com
jcornejo-dugirypc@iztacalco.cdmx.gob.mx
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
SUBDIRECCIÓN DE GIROS MERCANTILES Y VÍA PÚBLICA.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO- 492

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
09 MAR 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
RECIBIDO